

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/11/2025, 19:32:33
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
021	BOGOTA D.C.	13/8/2008					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	31	04	015	2007	00203	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 272 SECCIONAL
	FISCALIA 305 SECCIONAL
	JEPMS 102 BTA NI30917 - -
	JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO
	JUZGADO 52 PENAL DEL CIRCUITO

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	71	26													

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 52 PENAL DEL CIRCUITO	08/03/2004	23/03/2004	11

FECHA DE LOS HECHOS

08/02/2003

3. CLASE DE PROCESO

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Proceso entregado en el Juzgado Fallador. ----- 0 -----
--

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/11/2025, 19:32:33
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÃœN	ANOTACIÃœN	CUADERNO FOLIO	
17/11/11	EnvÃo			
17/11/11	Expediente por Competencia	Proceso entregado en el Juzgado Fallador.		
14/10/11	ElaboraciÃ³n oficio remisorio de proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:14/10/2011,Oficio:3262 Enviado a: - 052 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C.. CASTILLO GAONA - JHON ALEJANDRO : CUMPLE AUTO DEL 28 DE FEBRERO DE 2011 / LIBRA COMUNICACIONES AUTORIDADES Y REMITE PROC PARA ARCHIVO DEFINITIVO POR PRESCRIPCÃœNDE LA PENA/CERB/	3	71, 26 y 31
28/03/11	FijaciÃ³n en estado	JHON ALEJANDRO - CASTILLO GAONA* PROVIDENCIA DE FECHA *28/02/2011 * Auto declara PrescripcÃ³n		
08/03/11	ElaboraciÃ³n de telegramas	CASTILLO GAONA - JHON ALEJANDRO : TELE CDO Y DEFENSA FIN NOTIFICAR AUTO QUE PRESCRIBE SANCIONES, AUTO ORIG. PASA M.PUBLICO, PROCESO SE DEVUELVE SUBSRIA PARA LO PERTINENTE.DMT.		
28/02/11	Auto declara PrescripcÃ³n	CASTILLO GAONA - JHON ALEJANDRO : SE RESUELVE DECLARAR LA PRESCRIPCION DE LAS SANCIONES PRINCIPALES Y ACCESORIAS IMPUESTAS A FAVOR DEL CDO//BAJA PROCESO AL CSA//OAG.	PROC	2
29/12/10	Auto avocando conocimiento	CASTILLO GAONA - JHON ALEJANDRO : JUZG. 2 EPMS DE DESCONGEST. DE BTÃ€ D.C. - EN VIRTUD DE ACUERDO PSAA10 - 6983 DEL C. S. DE LA J. SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DE LAS DILIGENCIAS.		
24/02/11	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO	1
09/07/10	Remite Proceso	PROCESO REMITIDO AL JUZGADO 02 EPMS DE DESCONGESTION DE BOGOTA POR EL JUZGADO 0002 EPMS DE BOGOTA PERMANENTE SEGÃSN ACUERDO 6983 de 2010		
13/11/08	Para DescongestiÃ³n			
13/11/08	ElaboraciÃ³n de telegramas	TELEGRAMA REQUIERE A CDO PARA QUE ACREDITE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES- PROCESO AL PUESTO- XPV		
30/10/08	Auto avocando conocimiento	CASTILLO GAONA - JHON ALEJANDRO : AVOCA X COMPETENCIA, A TRAVES DEL CSA REQ. A CONDENADO(A) A FIN DE QUE ACREDITE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMPUESTAS EN LA SENTENCIA CONDENATORIA	PROC	1
25/08/08	AL DESPACHO	CASTILLO GAONA - JHON ALEJANDRO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA	PROC	1
13/08/08	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 13/08/2008 03:37:12	2	71-26

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JHON ALEJANDRO - CASTILLO GAONA

No.IDENTIFICACION

[80178147 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.